



**CATALOGO NACIONAL DE DESCRIPCION DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA**

PUESTO SUPERVISOR MÉDICO AUXILIAR DE UNIDADES MÉDICAS RURALES							NIVEL SALARIAL N41	HOJA 8.147							
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS			CLAVE DE CATEGORIA				ACT	AREA DE APLICACION	CENTRAL	OOAD	OPERAT				
N41 SUPERV MED AUX UMR RURAL 80			1	2	1	0	1	9	8	0	28A			X	

**FUNCIONES**

N41 SUPERV MED AUX UMR RURAL 80

ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE OPERACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS MÉDICOS.

ELABORAR PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ZONA CONSIDERANDO LA PROBLEMÁTICA RELEVANTE DE LA POBLACIÓN PRINCIPALMENTE AL GRUPO MATERNO INFANTIL.

ESTABLECER COORDINACIÓN CON CUERPO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL RURAL CABECERA DE ZONA PARA FINES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS MÉDICOS.

EFFECTUAR VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA ZONA A SU CARGO.

SUPERVISAR, EVALUAR Y ASESORAR LA OPERACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS RURALES.

PROGRAMAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE UMR.

VIGILAR EL ADECUADO USO DE MATERIAL, EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LAS UMR.

VIGILAR LAS SUFICIENCIAS DE RECURSOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS RURALES.

VALIDAR Y CONCENTRAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.

ELABORAR LOS INFORMES DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A UMR, CONSIGNANDO LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA VISITA.

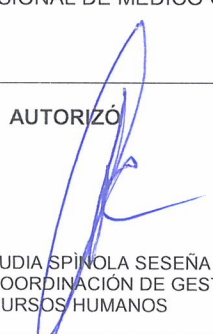
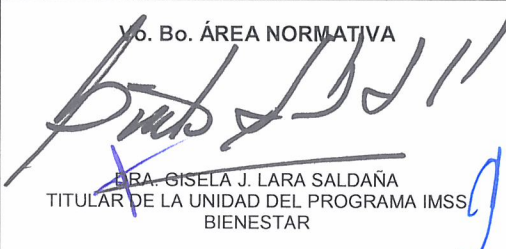
INFORMAR A LOS NIVELES CORRESPONDIENTES EL AVANCE DE LOGROS DEL PROGRAMA IMSS- BIENESTAR.

EVALUAR CUATRIMESTRALMENTE LA OPERACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIOS MÉDICOS.

REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ENCOMIENDEN RELACIONADAS CON SU FUNCIÓN.

NOTA: PARA LA SUPERVISIÓN Y ASESORÍA DE LAS UNIDADES MÉDICAS RURALES, SE DETERMINA EN PROMEDIO UN SUPERVISOR MÉDICO AUXILIAR POR CADA 20 UNIDADES, YA QUE EL MÉDICO PASANTE ADSCRITO A LAS MISMAS, DEBERÁ CUMPLIR ENTRE SUS ACTIVIDADES CON EL PROGRAMA MÉDICO EDUCATIVO DE LA JEFATURA DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN.

**REQUISITOS**

<b>ESCOLARIDAD</b>  TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO		<b>EXPERIENCIA</b>  UN AÑO MÍNIMO EN UNIDAD MÉDICA RURAL, UN AÑO MÍNIMO COMO MÉDICO CUBREVACACIONES DE UNIDAD MÉDICA RURAL	
<b>AUTORIZÓ</b>    ING. CLAUDIA SPÍNOLA SESEÑA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS		<b>V. Bo. ÁREA NORMATIVA</b>    DRA. GISELA J. LARA SALDAÑA TITULAR DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR	
		<b>PUESTO (S) A QUIEN (ES) REPORTA</b>  SUPERVISOR MÉDICO  27/04/2021	